



Oficio Nro. PR-SSDS-2026-0072-O

Quito, D.M., 12 de febrero de 2026

Asunto: Informe de la Ejecución Física del Presupuesto General del Estado, con corte enero-diciembre 2025.

Señorita Magíster
Andrea Carolina Sánchez Aguirre
Subsecretaria de Presupuesto
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
En su Despacho

De mi consideración:

1.- Antecedentes

Mediante Oficio Nro. MEF-SP-2026-0120-O, de 10 de febrero de 2026, el Ministerio de Economía y Finanzas solicitó el envío de la Evaluación de Ejecución Física del Presupuesto General del Estado a diciembre del 2025.

Por otra parte, en cumplimiento a la responsabilidad conjunta entre las entidades rectoras de las finanzas públicas y de la planificación nacional, en ejercicio de sus competencias, mediante Oficio Circular No. PR-MEF-2025-002, de 18 de diciembre de 2025, se solicitó a todas las entidades y organismos del sector público remitir la información relacionada con el seguimiento y evaluación de la ejecución presupuestaria ejecutada al 31 de diciembre de 2025.

Para llevar a cabo el proceso en mención, mediante Oficios Nros. PR-SSDS-2025-0095-O y PR-SSDS-2025-0096-O de 22 de diciembre de 2025, se emitieron los lineamientos para el Seguimiento a Planes Institucionales y Seguimiento a Estudios, Programas y Proyectos de Inversión que conforman el Plan Anual de Inversiones, relacionados al cuarto trimestre del 2025, dirigido a las entidades que conforman el Presupuesto General del Estado.

2.- Normativa

El Artículo 119 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas dispone: "(...) *La evaluación física y financiera de la ejecución de los presupuestos de las entidades contempladas en el presente código, será responsabilidad del titular de cada entidad u organismo y se realizará en forma periódica. Los informes de evaluación serán remitidos al ente rector de las finanzas públicas en coordinación con el ente rector de la planificación nacional y difundidos a la ciudadanía. El ministro a cargo de finanzas públicas efectuará la evaluación financiera global trimestral del Presupuesto General del Estado y la pondrá en conocimiento del Presidente o Presidenta de la República y de la Asamblea Nacional en el plazo de 45 días de terminado cada trimestre*".

3.- Desarrollo

Con base al marco normativo, se remite el *Informe de la Ejecución Física del Presupuesto General del Estado, con corte enero a diciembre 2025 y sus respectivos anexos*, que fueron elaborados con la información reportada en la herramienta Gobierno Por Resultados (GPR) y en el Módulo de Seguimiento a la Planificación Institucional del Sistema Integrado de Planificación e Inversión Pública (SIPeIP), por parte de las entidades que ejecutan recursos del Presupuesto General del Estado; así como también, con la información financiera proporcionada por la Subsecretaría de Presupuesto del Ministerio de Economía y Finanzas.



REPÚBLICA
DEL ECUADOR

Oficio Nro. PR-SSDS-2026-0072-O

Quito, D.M., 12 de febrero de 2026

En este contexto, debido al tamaño de los documentos, los mismos se encuentran en el siguiente link:

<https://drive.google.com/drive/folders/1BPI0JWhR9zmN-HQP9oxesGUtcnu8a-Aq?usp=sharing>

Finalmente, solicito de la manera más comedida, remitir a esta dependencia, una copia del Informe que se envíe al Señor Presidente de la República y a la Asamblea Nacional, en cumplimiento de la normativa vigente.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Econ. Joselyn Michelle Corrales Vallejo
SUBSECRETARIA DE SEGUIMIENTO

Copia:

Señora Magíster
Sariha Belén Moya Angulo
Ministra de Economía y Finanzas
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Señora Magíster
Diana Paulina Ramírez Villacís
Subsecretaría General de Planificación

Señorita
Carla Veronica Valle Andino
Directora de Seguimiento a la Planificación y Política Pública

Señor Magíster
Eduardo Iván Culquicondor Maza
Director de Seguimiento a la Inversión

Señorita Máster
Emilia Jael Ruiz Revelo
Asesora
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

jc/cv/ec



Firmado electrónicamente por:
**JOSELYN MICHELLE
CORRALES VALLEJO**
Validar únicamente con FirmatEC